FG-GGI Nº 479/2015

Asunción, 15 de julio de 2015.-

ADENDA N°1

Ref.: Contratación Directa – CD Nº 12/2015
"ELABORACION DE FORMULARIOS, TALONARIOS, AUTOFACTURAS Y OTROS"
Expediente Nº 319.262
ID Nº 288.307

Por la presente se comunica las modificaciones realizadas a la Carta Invitación de la contratación de referencia, cuyos anexos, ítems y puntos individualizados a continuación quedarán redactados de la siguiente manera:

I. Del Anexo B – Datos de la Contratación:

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:
Atención: Abg. Luis Fernando Montero – Jefe Departamento UOC.
Dirección: Av. Mcal. López Nº 1.699 esq. Rca. Dominicana., Oficina Central del Fondo Ganadero.
Número del Piso/Oficina: Primer Piso, Oficina UOC.
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es: 21 de julio de 2015
Hora: 09:00 a.m.
"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Como así también se tendrá en cuenta según lo dispuesto en la Resolución Nº 849/15 "Por la cual se prueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2.051/03 y se dispone su difusión en el portar de Contrataciones Públicas.

a) Capacidad legal:

- ✓ El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado**. Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea

el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- ✓ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- ✓ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- ✓ Otros requisitos que se indican en el **Anexo.**

b) Capacidad financiera: No aplica.

c) Capacidad técnica: No aplica.

d) Experiencia:

- ✓ Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos de 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas, en la prestación del servicio de elaboración e impresión de formularios, talonarios y Autofacturas, demostrados con la presentación de copias simples de contratos suscritos entre instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 3 contratos por cada año, correspondiente a los años (2012, 2013 y 2014).
- ✓ Presentar 3 (tres) referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio de elaboración e impresión de formularios, talonarios y Autofacturas en Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos 3 (tres) años (2012 a 2014), pudiendo las mismas ser de cualquiera de los años mencionados, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.

Obs: los documentos solicitados son a los efectos de comprobar la capacidad de ejecución de contratos como proveedor del servicio.

II. **Del Anexo D – Formularios:**

Planilla de Precios

									Fecha:_____ CD No:_____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	82121507-012	Liquidación de Ingreso Provisorio			Unidad	Block de 50 hojas triplicado	10	20		
2	82121507-006	Autofacturas			Unidad	Block de 50 hojas triplicado	10	20		
3	82121507-007	Hojas de Auditoría Interna (cartulina)			Unidad	Unidad	100	200		
4	82121507-007	Hojas de Auditoría Interna (de 7 columnas cuadriculadas)			Unidad	Unidad	100	200		

5	82121507-007	Hojas de Auditoría Interna (cuadriculado)			Unidad	Unidad	100	200		
6	82121507-012	Orden de Trabajo de Vehículos			Unidad	Block de 50 hojas triplicado	10	20		
7	82121507-008	Recibo de Dinero de uso Interno			Unidad	Block de 50 hojas	5	10		
8	82121507-012	Block tipo memo de uso interno			Unidad	Block de 100 hojas	15	30		
									****Precio Total:**	

Obs. Los demás anexos, puntos e ítems de la Carta Invitación, que no fueron específicamente individualizados quedan sin modificaciones.

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

LIC. MARÍA CASCO LICHI
Gerente de Gestión Institucional
Responsable del Departamento UOC